

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho de la Señora Juez, por primera vez la presente ACCIÓN DE TUTELA, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo en (17) folios, correspondiéndole por radicación el No.2020 00386. Sírvase proveer.

Maria Carolina Berrocal Porto

**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltese a **JUAN PABLO NAJHAR HURTADO** para actuar como apoderado judicial del señor **JHON JAIRO FEO ESCOBAR** dentro de la acción de tutela de la referencia.

Como quiera, que la acción instaurada por **JUAN PABLO NAJHAR HURTADO** identificado con C.C.80.037.401 portador de la Tarjeta Profesional N°153.778 del C.S de la J., como apoderado judicial del señor **JHON JAIRO FEO ESCOBAR** identificada con la C.C.13.244.702, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** En consecuencia se dispone:

NOTIFÍQUESE de este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz a la accionada de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informe dentro del término de 48 horas (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), las razones de defensa que le asisten frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

Cumplido lo anterior, **VUELVA** la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Elisset Alvarez Londoño

**DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ**

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°121 fijado hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020.</p> <p><i>Maria Carolina Berrocal Porto</i></p> <p>MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.00531

SEÑORES

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0386 JUAN PABLO NAJHAR HURTADO identificado con C.C.80.037.401 portador de la Tarjeta Profesional N°153.778 del C.S de la J., como apoderado judicial del señor JHON JAIRO FEO ESCOBAR identificada con la C.C.13.244.702, EN CONTRA DE LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción y copia del escrito de tutela de la referencia, para que ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por considerar el accionante que se le están vulnerando los Derecho Fundamental de petición.

Cordialmente,



**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**

Adjunto lo enunciado en 17 folios.

TUTELA No. 2020 00350

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de 2020, en la fecha al Despacho de la Señora Juez, informando que la parte accionante impugnó la sentencia proferida el 09 de octubre de 2020. Sírvase Proveer.

Maria Carolina Berrocal Porto

**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y al haberse interpuesto dentro del término legal, concédase ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C., Sala Laboral, la impugnación elevada por el accionante, en aras de garantizar la protección a sus derechos fundamentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diana Elisset Alvarez Londoño

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

JUEZ

**JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO**

BOGOTÁ D.C.

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 121 fijado hoy 19 DE OCTUBRE DE 2020.

Maria Carolina Berrocal Porto

**MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA**